

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE CLEVER GLOBAL, S.A.

23 de octubre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 227 y 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth (en adelante, el “Mercado”), “**CLEVER GLOBAL, S.A.**” (la “**Sociedad**” o “**CLEVER**”), pone en su conocimiento la siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores:

Como continuación de la otra información relevante publicada el pasado 21 de septiembre de 2020, en la que se anunció la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CLEVER, y de la otra información relevante, publicada el pasado 6 de octubre de 2020, en la que se anunció el complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas anteriormente referida, se comunica que la referida Junta General, en su sesión celebrada en el día de ayer, 22 de octubre de 2020, en primera convocatoria, con la concurrencia del 91,23 % del capital social entre accionistas presentes y representados (incluyendo la autocartera), se han aprobado, por la mayoría señalada en cada caso, los siguientes acuerdos, de conformidad con las propuestas formuladas por el Consejo de Administración de 25 de junio de 2020 y publicadas en la página web de CLEVER, desde el día 21 de septiembre de 2020, así como de conformidad con las propuestas formuladas por el Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2020 y publicadas, en un texto refundido que incluía también las propuestas formuladas por el Consejo de Administración el pasado mes de junio, en la página web de CLEVER, desde el día 6 de octubre de 2020, y hasta la celebración de la Junta General:

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019

Se han aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, las Cuentas Anuales Individuales de Clever Global, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el Informe de Gestión que sobre las mismas han elaborado los administradores, todos ellos verificados por el auditor Auren Auditores SP, S.L.P.

2º.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019

Se han aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, las Cuentas Anuales Consolidadas de Clever Global S.A. y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el Informe de Gestión que sobre las mismas han elaborado los administradores, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración, todos ellos verificados por el auditor Auren Auditores SP, S.L.P.

3º- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019

Se ha aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, la aplicación del resultado del ejercicio de CLEVER cerrado el 31 de diciembre de 2019 propuesta por el Consejo de Administración.

4º.- Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019

Se ha aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, la gestión social del Consejo de Administración de CLEVER durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

5º.- Examen y aprobación, en su caso, de un aumento de capital mediante compensación de créditos por un importe efectivo (nominal más prima) de un millón ochocientos setenta y tres mil euros (1.873.000 €), mediante la emisión y puesta en circulación de nueve millones trescientas sesenta y cinco mil nuevas acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 15.722.401 a la 25.087.400, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con una prima de emisión por acción de 0,19 euros. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 5.1 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el BME Growth

Se ha aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, un aumento de capital mediante compensación de créditos por un importe efectivo (nominal más prima) de un millón ochocientos setenta y tres mil euros (1.873.000 €), mediante la emisión y puesta en circulación de nueve millones trescientas sesenta y cinco mil nuevas acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 15.722.401 a la 25.087.400, ambas inclusive, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con una prima de emisión por acción de 0,19 euros. Además de la delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 5.1 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el BME Growth.

6º.- Examen y aprobación, en su caso, de un aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente por un importe efectivo (nominal más prima) de quinientos veintinueve mil seiscientos euros (529.600 €), mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas dos millones seiscientas cuarenta y ocho mil acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 25.087.401 a la 27.735.400, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con una prima de emisión por acción de 0,19 euros, con previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 5.1 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el BME Growth

Se ha aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, un aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente por un importe efectivo (nominal más prima) de quinientos veintinueve mil seiscientos euros (529.600 €), mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas dos millones seiscientas cuarenta y ocho mil acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 25.087.401 a la 27.735.400, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con una prima de emisión por acción de 0,19 euros, con previsión de suscripción incompleta. Además de la delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 5.1 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el BME Growth.

7º.- Fijación del número de miembros del órgano de administración en cinco (5) miembros

Se ha aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, fijar el número de miembros del órgano de administración en cinco (5) miembros.

8º.- Al objeto de dar cumplimiento al anterior punto del orden del día, cese de los siguientes consejeros: D. Ángel González Bravo, D. Faustino Valdés Gallardo y D. José Antonio Rivero García

- (i) Se ha aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, el cese de D. Ángel González Bravo, como consejero dominical de la Sociedad.

- (ii) Se ha aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, el cese de D. Faustino Valdés Gallardo, como consejero dominical de la Sociedad.
- (iii) Se ha aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, el cese de D. José Antonio Rivero García, como consejero independiente de la Sociedad.

9º.- Examen y aprobación, en su caso, del cese de D. Juan Martínez de Tejada Domenech como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se ha aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, el cese de D. Juan Martínez de Tejada Domenech como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

10º.- En ejecución del acuerdo del Consejo de Administración de 25 de junio de 2020, examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de: D. Agustín Vidal-Aragón de Olives, como consejero con la condición de independiente; de D. Ignacio González Domínguez, como consejero con la condición de independiente; y de D. Miguel Ángel Abad Chamón, como consejero con la condición de independiente.

- (i) Se ha aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, el nombramiento de D. Agustín Vidal-Aragón de Olives, como consejero con la condición de independiente, por el plazo estatutario de seis (6) años.

D. Agustín Vidal-Aragón de Olives, encontrándose presente en dicho acto, ha aceptado expresamente su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con el carácter de independiente y ha manifestado no encontrarse afecto por incapacidad, incompatibilidad o prohibición derivada de normal legal o estatutaria alguna para el desempeño del cargo, y, en especial de las contenidas en la Ley 3/2015 de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y demás normativa estatal o autonómica aplicable.

- (ii) Se ha aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, el nombramiento de D. Ignacio González Domínguez, como consejero con la condición de independiente, por el plazo estatutario de seis (6) años.

D. Ignacio González Domínguez, encontrándose presente en dicho acto, ha aceptado expresamente su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con el carácter de independiente y ha manifestado no encontrarse afecto

por incapacidad, incompatibilidad o prohibición derivada de normal legal o estatutaria alguna para el desempeño del cargo, y, en especial de las contenidas en la Ley 3/2015 de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y demás normativa estatal o autonómica aplicable.

- (iii) Se ha aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, el nombramiento de D. Miguel Ángel Abad Chamón, como consejero con la condición de independiente, por el plazo estatutario de seis (6) años.

D. Miguel Ángel Abad Chamón, encontrándose presente en dicho acto, ha aceptado expresamente su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con el carácter de independiente y ha manifestado no encontrarse afecto por incapacidad, incompatibilidad o prohibición derivada de normal legal o estatutaria alguna para el desempeño del cargo, y, en especial de las contenidas en la Ley 3/2015 de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y demás normativa estatal o autonómica aplicable.

11º.- Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de “DCC 2015, S.L.U.”, que estará representada para el ejercicio del cargo de consejero por D. Juan Martínez de Tejada Domenech, como consejero con la condición de dominical.

Se ha aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, el nombramiento de “**DCC 2015, S.L.U.**”, que estará representada para el ejercicio del cargo de consejero por D. Juan Martínez de Tejada Domenech, como consejero con la condición de dominical.

“**DCC 2015, S.L.U.**”, encontrándose representada en dicho acto por su administrador único, D. Ángel González Bravo, ha aceptado expresamente su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con el carácter de dominical y ha manifestado no encontrarse afecto por incapacidad, incompatibilidad o prohibición derivada de normal legal o estatutaria alguna para el desempeño del cargo, y, en especial de las contenidas en la Ley 3/2015 de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y demás normativa estatal o autonómica aplicable.

Adicionalmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, “**DCC 2015, S.L.U.**”, a través de su representante en dicho acto, ha designado como representante persona física para el ejercicio del cargo de consejero a D. Juan Martínez de Tejada Domenech quien ha aceptado dicho nombramiento, mediante carta de aceptación remitida el mismo 22 de octubre de 2020, manifestando no encontrarse afecto por incapacidad, incompatibilidad o prohibición derivada de normal legal o estatutaria alguna para el desempeño del cargo, y, en especial de las contenidas en la Ley 3/2015 de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y demás normativa estatal o autonómica aplicable.

12º.- Examen y aprobación, en su caso, de la reelección o nombramiento del auditor de Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad.

Se ha aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, la reelección de “Auren Auditores SP, S.L.P.” como auditor de cuentas de la Sociedad.

13º.- Examen y aprobación, en su caso, de la reelección o nombramiento del auditor de Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad

Se ha aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, la reelección de “Auren Auditores SP, S.L.P.” como auditor de cuentas del Grupo Consolidado de la Sociedad.

14º.-Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General

Se han aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, las delegaciones oportunas para realizar los actos de formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

15º.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión

Se ha aprobado, con el voto favorable del 95,82 % del capital social presente o representado y la abstención del 4,18% del capital social presente o representado, el acta de la sesión, una vez redactada y leída por el Secretario de la Junta a los asistentes, siendo firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados y el resultado de la votación se publicarán en la página web corporativa (www.clever-global.com), en la sección Accionistas e Inversores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que consideren oportuna.

En Sevilla, a 23 de octubre de 2020

D. Fernando Gutiérrez Huerta
CLEVER GLOBAL S.A.
Presidente del Consejo de Administración